RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2025- A/MDSF

San Fernando, 20 de enero 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sa Fernando, Provincia de Rioja, Departamento San Martín.

VISTO:

El Informe N° 07-2025-PVL/MDSF, de fecha 09 de enero 2025, de la encargada del Programa Vaso de Leche; Informe N° 023-2025-GSMyS/MDSF, de fecha 09 de enero 2025, del Gerente de Servicios Municipales y Sociales; Informe N° 016-2025-GM/MDSF, de fecha 14 de enero 2025, de la Gerencia Municipal y ;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, la Ley Nº 25307, Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, la encargada del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante Informe N° 07-2025-PVL/MDSF, de fecha 09 de enero 2025, hace llegar el Acta Extra Ordinaria de la Nueva Directiva del Comité del Vaso de Leche "Surquillo" del Caserío de Surquillo ante la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, a la vez solicita el reconocimiento de las integrantes de la nueva directiva del indicado comité.

Que, el Gerente de Servicios Municipales y Sociales con informe N° 023-2025-GSMyS/MDSF de fecha 09 de enero 2025, alcanza ante la Gerencia Municipal el Informe N° 07-2025-PVL/MDSF, para la continuidad del trámite respectivo.

Que, el Gerente Municipal mediante informe N° 016-2025-GM/MDSF, de fecha 14 de enero 2025, remite a la Alcaldía el Expediente para el reconocimiento de la nueva Directiva del Comité del Vaso de Leche "Surquillo" del caserío de Surquillo;

Que, mediante Acta Extra Ordinaria de fecha 09 de enero 2025, se cambia las integrantes de la **Directiva del Comité del Vaso "Surquillo"** del Caserío de Surquillo, por motivo que no asumen su responsabilidad, en ese sentido quedó conformado como el detalle siguiente:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Keiko Álvarez Álvarez	76479904
Vice Presidenta	Yenifer Apaestegui Toro	48609682
Secretaria	Rosse Santillán Alarcón	77221531
Tesorera	Carmen Toro Pérez	09836482
Vocal 1	Petronila Benavides Chávez	45374875
Vocal 2	Yovani Alarcón Abad	44049333

Que, es política edilicia, promover la organización y desarrollo de los Clubes de Madres, Comités y otras Instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 25307, concordante con el DS. N° 041-2002-PCM y la Ley N° 27731;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Surquillo" del caserío de Surquillo, Distrito de San Fernando, provincia de Rioja, Departamento San Martin, cuya vigencia será de dos (02) años, contados a partir de la

notificación de la presente Resolución de Alcaldía, la misma que estará integrada por las personas que a continuación se detalla:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidenta	Keiko Álvarez Álvarez	76479904
Vice Presidenta	Yenifer Apaestegui Toro	48609682
Secretaria	Rosse Santillán Alarcón	77221531
Tesorera	Carmen Toro Pérez	09836482
Vocal 1	Petronila Benavides Chávez	45374875
Vocal 2	Yovani Alarcón Abad	44049333

Artículo Segundo. – Autorizar, al responsable del Programa de Vaso de Leche, efectué el registro en el libro de Reconocimiento de los clubes de Madres y Comités del Vaso de Leche del distrito de San Fernando.

Artículo Tercero. - Déjese, sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059874

- Pdta. Comité del Vaso de Leche
-Gerencia Municipal
-Gerencia Servicios Municipales y Sociales
- PTE.
-Archivo.